

DPTO. PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Registros EGIS/PSAT
Interno N°030-3052- 2010-12-06

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 2249 DE FECHA 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010.

SANTIAGO,

21 DIC 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2571 /

VISTOS

- Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Convenio Marco Único Regional suscrito entre la Egis Sociedad de Gestión Inmobiliaria Casablanca S.A con esta Secretaría Ministerial, aprobado por Res. Ex. N° 744 de fecha 13 de junio de 2008.
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- El D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010, y

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución Exenta N° 2249, de fecha 15 de noviembre de 2010, esta Secretaría Ministerial cierra Procedimiento Administrativo Sancionatorio iniciado por Resolución Ex. N° 1635 de fecha 18 de agosto de 2009, y sanciona a la Egis Sociedad de Gestión Inmobiliaria Casablanca S.A con la medida de 2 meses de suspensión para presentar nuevos proyectos.
- Que el artículo 45 de la Ley 19.880 establece que las notificaciones de los actos administrativos de efectos individuales deberán ser notificadas a los interesados por medio de carta certificada que contenga su texto íntegro, dentro de los 5 días siguientes a que el acto se encuentre completamente tramitado;
- Que a la fecha dicha resolución no ha sido notificada a la EGIS , por lo que advirtiéndose que el acto administrativo no fue notificado dentro de los plazos establecidos en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, éste mantiene un germen de nulidad y que en estas condiciones, procede dejar sin efecto Resolución Exenta N° 2249.

RESUELVO:

- DEJASE SIN EFECTO** Resolución Ex. N° 2249 de fecha 15 de noviembre de 2010, por las razones expuestas.
- NOTIFÍQUESE** por carta certificada a los interesados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT / JUR/ FVG/ jpm

Distribución:

- EGIS/PSAT Casablanca S.A , Merced # 22, Oficina 603, Santiago (por carta certificada)
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- Jefe División Técnica y Estudios -Minvu
- Director Serviu Región Metropolitana
- Equipo Egis/Psat
- Oficina de Partes
- Equipo Egis/Psat Depto. Planes y Programas Seremi R.M
- Art. 7° / G Ley de Transparencia